

RESOLUCIÓN No. 0960 DEL 21 DE ABRIL DE 2022

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que en el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 *Ibidem*, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.20181000007296 del 14 de noviembre de 2018, modificado por el Acuerdo No.20191000002056 del 5 de marzo de 2019, dispuso adelantar el concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva cuatrocientos ochenta y ocho (488) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado con el proceso de selección convocatoria No.818-2018 Distrito Capital.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la resolución No.9453 del 18 de septiembre de 2020, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer ciento treinta (130) vacantes del empleo de carrera denominado **Instructor Código 313, Grado 05** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la **OPEC 84580**, según lo dispuesto en el citado acuerdo.

Que en cumplimiento de la Resolución No.9453 del 18 de septiembre de 2020, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y las demás normas concordantes, mediante Resolución No.1641 de 22 de



RESOLUCIÓN No. 0960 DEL 21 DE ABRIL DE 2022

Continuación de la resolución “Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela”

octubre de 2021 la Secretaría Distrital de Integración Social nombró en período de prueba a la señora **Fabiola Astrid Hurtado Palacio**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.857.787**, para desempeñar el empleo de carrera administrativa **Instructor Código 313, Grado 05** y, en consecuencia, terminó el nombramiento provisional de la señora **Nancy Angélica Buenhombre Monsalve** identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.658.510**, en el empleo de **Instructor Código 313, Grado 05** de la planta global de empleos de esta Secretaría, la cual se haría efectiva en la fecha de posesión de la elegible.

Que la elegible **Fabiola Astrid Hurtado Palacio**, tomo posesión del empleo el día 1 de diciembre de 2021, fecha a partir de la cual se hizo efectiva la terminación del nombramiento provisional antes mencionado.

Que inconforme con la terminación de su provisionalidad, la señora **Nancy Angélica Buenhombre Monsalve** presentó en contra de la Secretaría Distrital de Integración Social, acción constitucional de tutela, correspondiéndole su conocimiento por reparto al Juzgado 84 Civil Municipal de Bogotá, D.C., y se identificó con radicado No. 2022-00453, el cual emitió fallo el 18 de abril de 2022, ordenando:

*“1. **CONCEDER COMO MECANISMO TRANSITORIO** el amparo invocado por Nancy Angelica Buenhombre Monsalve*

*2. **ORDENAR** a la **Secretaría Distrital de Integración Social**, que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, vincule a Nancy Angélica Buenhombre Monsalve en forma provisional, en el cargo de Instructor Código 313 Grado 005 y de no ser posible en uno de igual rango y remuneración al que ocupaba antes del 1 de diciembre de 2021.*

En caso que el cargo en donde sea reubicada haya sido o se encuentre ofertado en un concurso de méritos deberá garantizar que será el último en ser desvinculada.

*3. **ADVERTIR** a la accionada que el cumplimiento de lo aquí dispuesto no puede desconocer los derechos de la señora Fabiola Astrid Hurtado.*

*4. **ADVERTIR** a Nancy Angélica Buenhombre Monsalve que, cuenta con el término de 4 meses para acudir a la jurisdicción contenciosa administrativa, so pena de que los efectos del presente amparo cesen. ”*

Que al analizar la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social se logró determinar que existe una vacancia definitiva en el empleo **Instructor Código 313, Grado 05** cargo para realizar el nombramiento provisional ordenado por el despacho, no obstante, se informa al juzgado que en cumplimiento a lo ordenado por la Ley 1960 de 2019, dicha vacante definitiva fue cargada al aplicativo SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y la entidad se

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311

RESOLUCIÓN No. 0960 DEL 21 DE ABRIL DE 2022

Continuación de la resolución “Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela”

encuentra a la espera de la autorización de uso de lista de elegibles para proceder a realizar el nombramiento en período de prueba del elegible en estricto orden de mérito.

Que el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, el cual modifica el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, indica textualmente:

“Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad.” (Negrilla y subraya fuera de texto).

En consecuencia, y con el fin dar cumplimiento al fallo de tutela de 18 de abril de 2022, proferido por el Juzgado 84 Civil Municipal de Bogotá, D.C., es procedente nombrar en provisionalidad a la señora **Nancy Angélica Buenhombre Monsalve** identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.658.510** en el empleo **Instructor Código 313, Grado 05** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual se encuentra en vacancia definitiva. Dicho empleo será provisto en carrera administrativa mediante autorización de uso de lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y, el nombramiento provisional estará determinado por la autorización de utilización de lista de elegibles que envíe la Comisión Nacional del Servicio Civil a esta entidad, la aceptación del nombramiento en período de prueba que haga el elegible y, su respectiva posesión.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar en provisionalidad a la señora **Nancy Angélica Buenhombre Monsalve** identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.658.510** para desempeñar el empleo **Instructor Código 313, Grado 05** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. La vigencia del nombramiento de la señora **Nancy Angélica Buenhombre Monsalve** será hasta que se configure una causa legal que extinga la relación laboral, o si existiese una orden judicial que revoque o modifique el fallo proferido, o en caso de que la accionante no ejerza la acción ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la notificación del fallo de primera instancia conforme lo indicó el numeral 4 de la sentencia, puesto que cesarían los efectos del mismo o, si se produjera el retiro del servicio por cualquiera de las causales señaladas en la Ley.

RESOLUCIÓN No. 0960 DEL 21 DE ABRIL DE 2022

Continuación de la resolución “Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela”

Artículo 3. Comunicar el contenido de la presente Resolución, a la señora **Nancy Angélica Buenhombre Monsalve**, al Juzgado 84 Civil Municipal de Bogotá, D.C., así como a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, para lo de su competencia.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: María Camila Jiménez C. - Profesional Contratista SGDTH
Revisó: Laura Villamarín Contreras- Profesional Especializado SGDTH
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano *date/132*
Revisó: Rafael Alexis Torres Luquerna -Profesional Especializado DGC
Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares -Directora de Gestión Corporativa
Revisó: Orlando Sarmiento Torres -Asesor Oficina Asesora Jurídica
Autorizó: Andrés Felipe Pachón Torres -Jefe Oficina Asesora Jurídica *af*